



VUELVE A CRECER

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2021-AL/MDP

Pucusana, 06 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS. establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 339-2021-AL/MDP, de fecha 30.11.2021, se Encarga al C.P.C. Larry Hildebrando Pascual Ramos el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, al haberse dejado sin efecto la Encargatura del C.P.C. Larry Hildebrando Pascual Ramos en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas mediante Resolución de Alcaldía N° 349-2021-AL/MDP de fecha 06.12.2021, por lo que, dicho cargo se encuentra vacante.

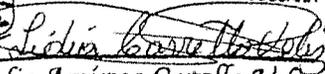
**EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N°27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del día 07.12.2021 al C.P.C. LARRY HILDEBRANDO PASCUAL RAMOS en el cargo de confianza como GERENTE de ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS adopte las acciones administrativas correspondientes, e inserte en el legajo de personal del indicado servidor la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
  
Lidia América Carrillo Veliz  
Alcaldesa